



♦ Adquisiciones

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON
CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA.

“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA LAS UNIDADES
MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES PARA LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el **GLOSARIO** descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:35 horas** del día **16 de enero de 2026** se celebra la **Primera Sesión Extraordinaria**, en el salón de Exregidoras de la Presidencia Municipal de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA** denominada **"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"**, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero. - Con fecha del **23 de diciembre de 2025**, en la cuadragésima novena sesión extraordinaria del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la segunda **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **02 de enero de 2026**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **09 de enero de 2026**, se celebró la **Primera Sesión Ordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **CORPORATIVO DAAGALBA, S.A DE C.V**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultaron solventes administrativamente.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA



Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CORPORATIVO DAAGALBA S.A DE C.V	
		CUMPLE	
		SI	NO
a)	<p>Anexo 2. Propuesta Técnica.</p> <p>a.1 El PARTICIPANTE deberá integrar en su PROPUESTA toda la documentación de carácter técnico solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, en los términos establecidos en las presentes BASES.</p> <p>La entrega completa y correcta de estos documentos constituye un requisito indispensable para la evaluación de la PROPUESTA. Cualquier omisión, deficiencia o presentación fuera de los términos señalados en el Anexo 1 será considerada causa suficiente para el desecharimiento de la PROPUESTA, sin responsabilidad alguna para el CONVOCANTE.</p> <p>Los documentos requeridos en el Anexo 1 forman parte integral de la PROPUESTA técnica, por lo que la ausencia parcial o total de los mismos invalida la PROPUESTA presentada.</p> <p>- La PROPUESTA deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el Área Requierente de acuerdo a los servicios y especificaciones requeridas en el Anexo 1.</p> <p>Carta de Requerimientos Técnicos</p>	SI CUMPLE	
b)	<p>Anexo 3. Propuesta Económica.</p> <p>-La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA</p>	SI CUMPLE	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA





► Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		SI	NO
	económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. -La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.		
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite. <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: <ol style="list-style-type: none"> A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. 	SI CUMPLE SI CUMPLE SI CUMPLE	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA



◆ Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CORPORATIVO DAAGALBA S.A DE C.V	
		CUMPLE	
		SI	NO
	Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.		
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:		
	A. Copia simple de acta de nacimiento.		
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .		
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SI CUMPLE	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA



CORPORATIVO DAAGALBA S.A DE C.V

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		SI	NO
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .	SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE	(1)
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE	(2)
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	SI CUMPLE	(3)
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI	(4)

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA



		CORPORATIVO DAAGALBA S.A DE C.V	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		SI	NO
		CUMPLE	
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto.	SI CUMPLE	
q)	Anexo 19. Visita a las Instalaciones.	SI CUMPLE	

En virtud de la evaluación cuantitativa y cualitativa de los requisitos de aspectos legales y administrativos de la **PROPIUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE CORPORATIVO DAAGALBA S.A DE C.V**, se informa que cumple con la totalidad de los Requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA**.

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de las **LEY**, se relaciona al **PARTICIPANTE** cuya **PROPIUESTA** tiene como resultado solvente respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

El **PARTICIPANTE CORPORATIVO DAAGALBA S.A DE C.V** para la **PARTIDA 1 CONSECUITIVOS 1,2,3,4.5 y 6 CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las **BASES**.

Tercero. Evaluación que determina si la **PROPIUESTA** resultó solvente **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA** denominada “**SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**”, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPIUESTAS** recibidas, fueron emitidos por los servidores públicos, Dr. José de Jesús Méndez de Lira Director de Servicios Médicos Municipales del Municipio de Guadalajara.

I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la Evaluación Técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:

- a) De la **Evaluación Técnica** del **PARTICIPANTE CORPORATIVO DAAGALBA S.A DE C.V** para la **PARTIDA 1 CONSECUITIVOS 1,2,3,4.5 y 6**, se desprende lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA



► Adquisiciones

PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA REQUERENTE
1	1	SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR - DESAYUNOS, COMIDAS Y CENAS para personal médico, residentes. (De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones")	SERVICIO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES
	2	SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR - DESAYUNOS, COMIDAS Y CENAS para personal y pacientes hospitalizados. (De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones")	SERVICIO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES
	3	SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR – DIETA LÍQUIDA, BLANDA, HIPOSÓDICA, DIABÉTICA, POLIMÉRICA, para pacientes hospitalizados. (De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones")	SERVICIO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES
	4	SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR - DESAYUNOS, COMIDAS Y/O CENAS para personal de apoyo en las eventualidades en las que se requiere de su participación, con previa lista emitida con 5 días de anticipación. (De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones")	SERVICIO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES
	5	SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR - DESAYUNOS, COMIDAS Y/O CENAS para personal que participe en congresos, conferencias, ponencias u otras actividades formativas, previo listado. (De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones")	SERVICIO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES
	6	SERVICIO INTEGRAL DE COFFEE BREAK PARA LAS DIFERENTES EVENTUALIDADES QUE SE REQUIERAN. Previo aviso de 5 días de anticipación. (De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones")	SERVICIO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES

	CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que conoce y cumple con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas 251-SSA1-2009 la cual establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios y sus materias primas a fin de evitar contaminación a lo largo de su proceso y NMX-F-605 NORMEX-218 establece las disposiciones de buenas prácticas de higiene y sanidad que deben de cumplir los prestadores de servicios de alimentos y bebidas para obtener el Distintivo "H".	SI CUMPLE	
Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal del participante, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad al Gobierno del Municipio de Guadalajara, que durante la vigencia de la prestación del servicio, los alimentos serán servidos en loza de plástico tipo restaurante, cocinados en acero inoxidable o materiales aprobados, que sean fácilmente lavables y que no se manchen, cubiertos metálicos inoxidables, vasos y jarras de cristal y servilletas de papel desechables biodegradables, así mismo los platillos que se elaboren tendrán una presentación apetecible, y servido en platos con compartimentos para evitar que se mezclen sabores.	SI CUMPLE	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA



► Adquisiciones

	CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
El Licitante deberá adjuntar constancia de cuando menos 10 empleados en el que se acredite el manejo higiénico de los alimentos, basado en la norma oficial mexicana NOM-251-SSA1-2009, con vigencia mínima de 10 meses	SI CUMPLE	
Copia simple legible de la cédula del personal profesional con Licenciatura en nutrición, la cual será encargada de elaborar las dietas del personal médico y residentes; lo anterior en coordinación con los nutriólogos de las Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara.	SI CUMPLE	
Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en el cual el participante manifieste bajo protesta de decir verdad al Gobierno del Municipio de Guadalajara, que supervisará que la elaboración de los alimentos sea acorde con lo establecido en la Normas Oficiales Mexicanas 251-SSA1-2009 y NMX-F-605 NORMEX-218.	SI CUMPLE	
Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en el cual el participante manifieste bajo protesta de decir verdad al Gobierno del Municipio de Guadalajara, que se compromete a entregar de manera bimestral al titular de la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, o quien este designe, copia de la planilla física del personal que prestará los servicios en cada una de las Unidades Médicas.	SI CUMPLE	
Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en el cual el participante manifieste bajo protesta de decir verdad al Gobierno del Municipio de Guadalajara, que durante los primeros 5 días de cada mes deberá pagar al Municipio una cuota fija mensual UMAS correspondiente el servicio integral de comedor - desayunos, comidas y cenas para el personal operativo y pacientes hospitalizados para las unidades médicas de la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara.	SI CUMPLE	
Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad al Gobierno del Municipio de Guadalajara, que el participante se compromete a realizar mensualmente los servicios de fumigación en los espacios establecidos. El Participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple del contrato de fumigación con vigencia, que abarque el periodo de contratación por esta Dirección, para la zona de elaboración de los alimentos y área de comedor, de cada una de las unidades médicas del municipio, durante el periodo de vigencia del contrato que se genere del presente proceso.	SI CUMPLE	
Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad al Gobierno del Municipio de Guadalajara, que el participante se compromete a ser responsable, durante la vigencia del contrato en la calidad alimentaria, sanitaria y nutricional de las materias primas adquiridas a sus proveedores y las preparaciones, así como de su preparación; en el entendido que no deberá de alterar la vida útil de las materias primas y preparaciones, y en caso de verificarse dicha situación será considerado como una falta grave que pone en riesgo la salud del personal operativo y pacientes hospitalizados que utilizan el servicio de comedor, haciéndose acreedor a las penas convencionales, descritas en el contrato que se genere del presente proceso.	SI CUMPLE	
Curriculum de la empresa preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal.	SI CUMPLE	
Copia simple legible de al menos 2 contratos, donde el participante haya realizado servicios similares o superiores para acreditar su EXPERIENCIA.	SI CUMPLE	
El Participante deberá adjuntar a su propuesta técnica, cuando menos 2 contratos u órdenes de compra, debidamente formalizado(s), por los que intervienen en ellos, con instituciones públicas del orden municipal, estatal o federal, cuyo objeto sea el manejo de alimentos, que se hayan elaborado en los ejercicios. Podrán ser considerados contratos vigentes a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la misma naturaleza u objeto acorde a los solicitados en el presente Anexo, así como su carta de entera satisfacción.	SI CUMPLE	
Carta manifiesto de relaciones laborales en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en el cual describa lo siguiente:	SI CUMPLE	
Para la ejecución de los servicios objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, en caso de ser Adjudicado, a nombre propio y/o de los socios que integran la Persona Jurídica que representa (poner nombres), manifieste bajo protesta de decir verdad que será patrón del personal que en caso de ser adjudicado destine para la ejecución del objeto del contrato que se derive, el cual deberá ser capacitado, especializado y autorizado previamente a la prestación del servicio por el titular del área requirente o quien este designe.	SI CUMPLE	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA



	CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Por lo que manifieste la empresa que representa será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, asimismo reconoce y acepta que, con relación al instrumento jurídico que en caso de resultar ganador se formalice, actuará como independiente, por lo que nada de su contenido, ni la práctica o relación comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre su representada y el GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, por lo anterior en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos o derivado de la contratación y provenientes de cualquier persona contratada por su representada, que pueda afectar los intereses del ORGANISMO o se involucre a éste, quedará obligado a sacar al GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA en paz y a salvo de dicha reclamación o demanda, obligándose a resarcir de cualquier cantidad que llegare a erogar por tal concepto.		
Asimismo, deberá ANEXAR LOS ACUSES DE PRESENTACIÓN AL REPSE (Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras) EN DONDE SE COMPRUEBA SUS OBLIGACIONES PATRONALES manifestar que se compromete a cumplir con sus obligaciones económicas y patronales oportunamente, evitando con ello la falta del servicio cuando ya se haya programado u/o autorizado, además estará obligado conforme a la Ley Federal del Trabajo y a Ley del Seguro Social a mantener afiliadas a la seguridad social al personal de apoyo del proveedor que se proporcione el servicio durante la vigencia del contrato.		
Visita a instalaciones: los participantes deberán efectuar una visita obligatoria a los domicilios de cada una de las 6 Unidades Médicas pertenecientes a los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, misma que formará parte integral de la propuesta técnica del participante, con la finalidad de que conozcan las instalaciones donde prestaran los servicios en caso de resultar adjudicado.	SI CUMPLE	
5.3. Se solicita que los alimentos que se entregan tengan una presentación apetecible con compartimentos para evitar se mezclen los sabores. (Se solicita al proveedor carta compromiso para cumplir con ese punto)	SI CUMPLE	

RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO:

1. **PARTICIPANTE: CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V., SI CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las bases de conformidad a lo solicitado por la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

Cuarto. PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resultó solvente.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, el **PARTICIPANTE CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA 1 consecutivos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos **Legales Administrativos y Técnicos** establecidos en el Anexo 1. **Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su **PROPUESTA** y en susceptible de **Evaluación Económica**.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA**, denominada “**SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**”, se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA**, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de la **PROPUESTA** presentada que resultó solvente en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA



◆ Adquisiciones

CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V., para la **PARTIDA 1 CONSECUTIVOS 1,2,3,4,5 y 6**, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

RESULTADO ECONÓMICO

CORPORATIVO DAAGALBA, S.A DE C.V						RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO
PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	VARIACIÓN PORCENTUAL	PRECIO PROMEDIO SIN IVA
1	1	SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR - DESAYUNOS, COMIDAS Y CENAS para personal médico, residentes.	1	\$ 103.90	-0.89%	\$ 104.83
	2	SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR - DESAYUNOS, COMIDAS Y CENAS para personal y pacientes hospitalizados.	1	\$ 103.90	-0.89%	\$ 104.83
	3	SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR – DIETA LÍQUIDA, BLANDA, HIPOSÓDICA, POLIMÉRICA, para pacientes hospitalizados.	1	\$ 103.90	-0.89%	\$ 104.83
	4	SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR - DESAYUNOS, COMIDAS Y/O CENAS para personal de apoyo en las eventualidades en las que se requiere de su participación, con previa lista emitida con 5 días de anticipación.	1	\$ 103.90	-0.89%	\$ 104.83

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDI-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA



Gobierno de Guadalajara



► Adquisiciones

5	SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR - DESAYUNOS, COMIDAS Y/O CENAS para personal que participe en congresos, conferencias, ponencias u otras actividades formativas, previo listado.	1	\$ 103.90	-0.89%	\$ 104.83
6	SERVICIO INTEGRAL DE COFFEE BREAK PARA LAS DIFERENTES EVENTUALIDADES QUE SE REQUIERAN. Previo aviso de 5 días de anticipación.	1	\$ 103.90	-0.89%	\$ 104.83
	SUBTOTAL	L	\$ 103.90		
	I.V.A.		\$ 16.62		
	TOTAL		\$ 120.52		

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

* PUIM – Precio Unitario antes de IVA del resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las propuestas solventes más económicas con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la LEY.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la PROPUESTA económica del PARTICIPANTE CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V. para la PARTIDA 1 CONSECUITIVOS 1,2,3,4,5 y 6, es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la CONVOCANTE.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la LEY; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este COMITÉ, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 79 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO ABIERTO a la empresa CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V., para la PARTIDA 1 CONSECUITIVOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6, relacionada en la LICITACIÓN de nombre "SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN", periodo del 01 de febrero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 por un monto máximo de

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA



\$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido y un monto mínimo de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente que se señala a continuación:

		MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO			
PARTIDA	CONSE CUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IMPORTE
1	1	SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR - DESAYUNOS, COMIDAS Y CENAS para personal médico, residentes. <i>(De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones")</i>	SERVICIO	\$ 103.90	\$ 16.62	\$ 120.52
	2	SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR - DESAYUNOS, COMIDAS Y CENAS para personal y pacientes hospitalizados. <i>(De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones")</i>	SERVICIO	\$ 103.90	\$ 16.62	\$ 120.52
	3	SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR - DIETA LÍQUIDA, BLANDA, HIPOSÓDICA, DIABÉTICA, POLIMÉRICA, para pacientes hospitalizados. <i>(De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones")</i>	SERVICIO	\$ 103.90	\$ 16.62	\$ 120.52
	4	SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR - DESAYUNOS, COMIDAS Y/O CENAS para personal de apoyo en las eventualidades en las que se requiere de su participación, con previa lista emitida con 5 días de anticipación. <i>(De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones")</i>	SERVICIO	\$ 103.90	\$ 16.62	\$ 120.52
	5	SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR - DESAYUNOS, COMIDAS Y/O CENAS para personal que participe en congresos, conferencias, ponencias u	SERVICIO	\$ 103.90	\$ 16.62	\$ 120.52

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, SEGUNDA CONVOCATORIA



► Adquisiciones

MONTO MÍNIMO			MONTO MÁXIMO			
		\$4,000,000.00	\$10,000,000.00			
PARTIDA	CONSE CUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IMPORTE
		otras actividades formativas, previo listado. <i>(De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones")</i>				
	6	SERVICIO INTEGRAL DE COFFE BREAK PARA LAS DIFERENTES EVENTUALIDADES QUE SE REQUIERAN. Previo aviso de 5 días de anticipación. <i>(De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones")</i>	SERVICIO	\$ 103.90	\$ 16.62	\$ 120.52

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer a la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización al día hábil siguiente a la emisión, notificación y publicación del fallo, ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

Tercero. Apercíbase a la empresa **CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA**, así como las previstas por la **LEY**.

Cuarto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia del **01 de febrero del 2026 al 31 de diciembre del 2026**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**.

Quinto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Sexto. Notifíquese a la empresa **CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA



Séptimo. La empresa **CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.**, manifestó que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, ambos del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por los servidores públicos, Mtra. María Guadalupe Alonso López Directora de Administración y el C. Francisco Vidal Ramos Hernández Jefe del Área de Bienes y Servicios, ambos del Municipio de Guadalajara.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:39 horas**, del día **16 de enero del 2026**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por las **ÁREAS REQUIRENTES** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA



► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Miguel Ángel Mendoza Angulo	Representante de la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA



◆ Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Vanessa Elizabeth Chávez Navarro	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA